

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO ALCALDICO N° 004606  
LA CISTERNA,

12 NOV. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Artículo N°63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Los **Decretos Alcaldicios N°s 4266, 4499, 4500 del 2014** y los **Instructivos N°s 144, 151 y 150 del 2014**, de la Dirección de Finanzas que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de octubre de 2014.
- 2.- Los **Memorándums N°s 983, 991 y 990 de 2014** de la Dirección de Finanzas y la revisión de la asistencia correspondiente al mes de **octubre de 2014**, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO**

1.- **PAGUESE** a el Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de **octubre 2014** con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

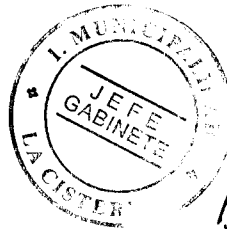
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
LUIS QUIROGA VERGARAY	40:00	75:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.IAG.iac.